



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

Hermosillo, Sonora 21 de mayo de 2013.

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADEMICOS  
COMISIÓN DE ASUNTOS NORMATIVOS  
**SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS  
DE LA ESCUELA DE ENFERMERÍA PABLO DE ANDA**

El pasado 26 de febrero del año en curso, el Departamento de Incorporación y Revalidación de Estudios, a través de la Dirección de Servicios Escolares hizo entrega a la Secretaría Técnica del Colegio Académico, la solicitud de incorporación de estudios de nivel superior presentada por la Escuela de Enfermería Pablo de Anda con domicilio en Calle Hermosillo No. 425, en Nogales, Sonora. Adjunto a la solicitud se incluye el Informe de Supervisión Técnica, el pre dictamen realizado por la Dirección de Incorporación y Revalidación de Estudios de la Universidad de Sonora y dictamen de la revisión realizada por el Departamento de Enfermería, así como los anexos correspondientes.

La Universidad de Sonora desde su creación ha ejercido la atribución de incorporar instituciones particulares que imparten educación superior y media superior y otorgar o retirar reconocimiento de validez a los estudios realizados en dichos planteles.

A través del Reglamento de Incorporación de Estudios, la Universidad tiene la atribución de regular las relaciones que se establecen con las instituciones de educación media superior y superior incorporadas a ella, precisando las atribuciones, los derechos y las obligaciones que adquieren éstas en el régimen de escuelas incorporadas, así como las atribuciones, el alcance de la responsabilidad y las obligaciones que adquiere la Universidad frente a dichas instituciones, con el fin de garantizar en todo momento la calidad de los servicios que ofrecen y salvaguardar el interés de los alumnos que reciben tales servicios y de la sociedad como destinataria de los beneficios de la educación en general.

En reunión de las Comisiones de Asuntos Normativos y Asuntos Académicos del Colegio Académico realizada el 16 de mayo del año en curso, el responsable del Departamento de Incorporación y Revalidación de Estudios, presentó un informe detallado correspondiente a la verificación técnica realizada a la Escuela de Enfermería Pablo de Anda ubicado en Nogales, Sonora, el cual incluye la documentación que acredita lo establecido en los artículos del 8 al 13 del Reglamento de Estudios de Incorporación. Las Comisiones verificaron los documentos presentados, concluyendo

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

## Colegio Académico

que la institución solicitante cumple con lo con lo dispuesto en la normatividad institucional y está en condiciones de cumplir con los compromisos en materia de infraestructura, equipamiento y de gestión administrativa.

Del análisis de la documentación presentada y atendiendo en lo dispuesto en la fracción III del Artículo 21, de la Ley Número 4 Orgánica de la Universidad de Sonora, que establece la atribución del Colegio Académico para "expedir las normas y disposiciones reglamentarias para la mejor organización y funcionamiento académico de la Universidad, previo dictamen técnico del Consejo Jurídico", y en apego en lo previsto en la fracción X del Artículo 7, de la mencionada ley, en donde se define que es facultad de la Universidad de Sonora "Incorporar, otorgar o retirar reconocimiento de validez a los estudios realizados en planteles particulares que impartan educación superior y media superior", las Comisiones de Asuntos Académicos y Asuntos Normativos del H. Colegio Académico de la Universidad de Sonora emite el siguiente:

### Dictamen

Se recomienda al H. Colegio Académico otorgar la incorporación de estudios de nivel superior a la Escuela de Enfermería Pablo de Anda, ubicada en Nogales, Sonora, con la recomendación de realizar mejoras en materia de infraestructura, equipamiento y gestión administrativa las cuales deberán efectuarse con fecha previa al inicio del semestre 2013-2.

### Atentamente

"El saber de mis hijos hará mi grandeza"

### Comisión de Asuntos Normativos

Dra. María Rita Plancarte Martínez

M.C. Luis Enrique Riojas Duarte

Dra. Martha Hortensia Martín Rivera

M.A. Vicente Inzunza Inzunza

Dra. María Guadalupe Salazar  
García

C. Hugo Cesar Saavedra Cons

C. Ricardo Ortega Arenas



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

## UNIVERSIDAD DE SONORA

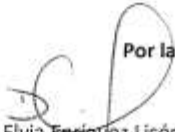
Colegio Académico

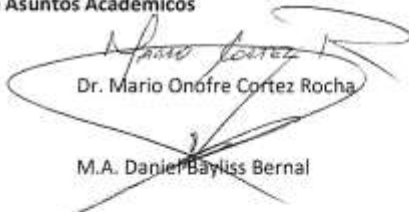
M.C. Saúl Robles García


M.A. María Leticia González Velázquez

M.A. Reyna Elizabeth García Moraga

Por la Comisión de Asuntos Académicos

  
Dra. Dora Elvia Enriquez Licón

  
Dr. Mario Onofre Cortez Rocha

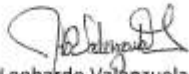
  
Dra. Rosa Maria Montesinos Cisneros

  
M.A. Daniel Bayliss Bernal


M.A.P. María Hermelinda de León Muñoz

M.C. Jesús Ramón Fox Sánchez

C. Jorge Ernesto López Félix

  
Dr. Jesús Leobardo Valenzuela García

Dr. Rodrigo Meléndrez Amavizca

  
Dra. Arminda Guadalupe García de León Peñuñuri